

# *Proyecto de Ley*

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación reunidos en Congreso...**

**SANCIONAN...**

## **RED FEDERAL DE MUNICIPIOS VITIVINICOLAS**

### **Artículo 1.- Objeto.**

Créase la Red Federal de Municipios Vitivinícolas, que funcionará en el ámbito Ministro de Economía, Producción y Agricultura, o el organismo que en el futuro lo reemplace; con el fin de constituir una ámbito de diálogo, acción y coordinación directa entre el gobierno nacional, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y los municipios vitivinícolas del país, para el relevamiento e identificación de problemáticas municipales comunes, el desarrollo e implementación de políticas públicas concertadas federales y el asesoramiento técnico para los gobiernos locales integrantes.

### **Artículo 2.- Alcance e Integración.**

Todos los municipios vitivinícolas del país integrarán la Red Federal de Municipios Vitivinícolas a través de sus intendentes, junto a la estructura organizativa que en el artículo siguiente se señalan.

### **Artículo 3.- Estructura.**

La Red Federal de Municipios Vitivinícolas estará conformada por:

a) La Unidad Coordinadora: Integrada por 1 (un) representante del Ministerio de Economía, Producción y Agricultura, o el organismo que en el futuro lo reemplace; por un representante de cada provincia que posea actividad Vitivinícola y por un representante del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV). En todos los casos se designará un representante titular y uno alterno. Los miembros de la Unidad Coordinadora ejercerán su función “Ad Honorem”.

La Unidad Coordinadora elaborará su propio Reglamento Interno.

b) La Coordinación Operativa: Quedará a cargo del Organismo competente que designe el Ministerio de Economía, Producción y Agricultura, o el organismo que en el futuro lo reemplace. Esta deberá garantizar la asistencia técnica necesaria en al menos los siguientes temas: Producción, Turismo, Obras públicas, Cuidado del Ambiente y Evolución de mercados internacionales.

Esta Coordinación tendrá a su cargo la difusión y articulación operativa para invitar a los municipios y que estos manifiesten su adhesión para formar parte de la misma. Los miembros de la Coordinación Operativa ejercerán su función “Ad Honorem”.

#### **Artículo 4.- Acreditaciones.**

La Unidad Coordinadora acreditará a los Municipios que hayan adherido como miembros de la RED de MUNICIPIOS VITIVINICOLAS, bajo las siguientes condiciones:

a) Serán acreditados como miembro titular, aquellos municipios que hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Consejo Local: formalmente constituido e integrado por los diversos sectores y actores sociales de la Municipalidad y la sociedad organizada.
2. Plan de Trabajo: se elabora para orientar las actividades del Consejo Local en pos del desarrollo de la actividad vitivinícola y la relación con la comunidad

#### **Artículo 5.- Asistencia.**

La Coordinación Operativa deberá realizar la asistencia a los municipios, cuando así lo solicitaren sus autoridades, en los siguientes temas:

- a) Asesoramiento y capacitación técnica por parte de especialistas.
- b) Asistencia a la gestión y el desarrollo del Ordenamiento Territorial con acceso a información, logística u otros recursos necesarios.
- c) Asistencia y capacitación en formación de proyectos para la captación de recursos financieros.
- d) Diseño y elaboración de proyectos y planes de contingencia, mitigación y coordinación en casos de desastres o emergencias ambientales.

- e) Asesorar y apoyar en programas de fiscalización y control por parte de los municipios.
- f) Transferencia de tecnología.
- g) Acceso a información actualizada.
- h) Proveer de base de datos para el intercambio y difusión de experiencias locales.

#### **Artículo 6.- Administración de recursos.**

La Coordinación Operativa administrará los recursos nacionales y los provenientes de la cooperación internacional que en un futuro puedan lograrse para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que le confiere la presente ley.

#### **Artículo 7.- Funciones.**

La Red Federal de Municipios Vitivinícolas tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) La promoción, el desarrollo y la implementación estratégica de políticas públicas concertadas entre nación y municipios para el desarrollo sostenido de la vitivinicultura, la atención de sus problemáticas y el fortalecimiento de la cadena productiva.
- b) El estudio, diagnóstico y tratamiento de problemáticas comunes; procurando la asistencia y el asesoramiento para el diseño de herramientas de financiamiento alternativo para municipios con el objeto de promover la capacitación de trabajadores y productores, para lograr un crecimiento con sustentabilidad y cuidado al medio ambiente.
- c) Promover el relacionamiento internacional de los municipios vitivinícolas con otros Estados y organismos internacionales a través de una actuación coordinada y conforme los criterios de política exterior del estado nacional.
- d) Promover y asistir a los municipios en la planificación estratégica de los territorios ante el avance de emprendimientos inmobiliarios sobre zonas de producción de vid.
- e) Promover instancias de participación y trabajo conjunto con las entidades empresarias representativas de la vitivinicultura concertando planes de acción para la resolución de problemáticas municipales comunes.
- f) Todo otro aspecto de interés que los integrantes de Red Federal de Municipios Vitivinícolas estimen pertinentes.

### **Artículo 8.- Objetivos:**

#### a) General:

Impulsar la adopción de políticas públicas de promoción de la actividad vitivinícola entre los gobiernos municipales adherentes a la presente Ley.

#### b) Específicos:

- Crear canales de comunicación entre municipios, productores y organismos relacionados a la producción vitivinícola.
- Generar redes entre productores que ayuden al gastroturismo.
- Capacitar a trabajadores en materia de sustentabilidad y cuidado al medio ambiente.
- Fomentar el desarrollo de pequeños productores.
- Promocionar redes de comercialización.
- Fomentar la divulgación de nuevos avances en la actividad vitivinícola.
- Vincular a las economías regionales con la actividad vitivinícola.
- Potenciar el rol de los gobiernos locales en materia de turismo y gestión productiva.
- Fomentar el asociativismo entre productores vitivinícolas.
- Generar obras públicas a nivel local que fomenten la actividad generada a través de la producción vitivinícola y reduzcan el impacto ambiental.

### **Artículo 9.- Funcionamiento.**

La Red Federal de Municipios Vitivinícolas reglamentará su régimen de funcionamiento, como así también la creación e integración de órganos internos para su mejor desenvolvimiento. Podrán participar de sus reuniones, para el asesoramiento en temas de sus áreas de competencia, funcionarios nacionales y provinciales, entidades académicas y cualquier especialista que pudiera resultar de utilidad, al sólo requerimiento de esta mesa de trabajo.

### **Artículo 10.- Registro.**

Crease un registro de productores y viticultores comprendidos dentro de cada municipio integrante de la red.

**Artículo 11.- Adhesión provincial y municipal.** Invítese a las provincias y a los municipios vitivinícolas a adherir a la presente Ley.

**Artículo 12.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Autor:**

**Diputado Adolfo Bermejo**

## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto crear la Red Federal de Municipios Vitivinícolas, que funcionará en el ámbito Ministro de Economía, Producción y Agricultura, o el organismo que en el futuro lo reemplace, con el fin de constituir una mesa de diálogo, acción y coordinación directa entre el gobierno nacional, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y los municipios vitivinícolas del país.

En este orden de ideas, la creación de la Red Federal de Municipios Vitivinícolas tiene la intención de reforzar su cercanía y espíritu de colaboración entre los municipios asociados, contribuyendo a sus iniciativas y proyectos para su mayor difusión y promoción de las actividades relacionadas con los productores de vino y productores enoturísticos y enogastroturístico.

El objetivo concreto es establecer alianzas de cooperación entre los municipios implicados, que permita fortalecer la actividad enogastroturística en toda la argentina teniendo en el centro a la producción de uva tanto para uso vínico y no vínico.

Consideramos que es importante fomentar la comunicación entre los municipios implicados y entre las instituciones ya creadas para lograr una mayor coordinación entre administraciones, asociaciones, empresas y organismos públicos para poder participar en temas de vital importancia sobre la actividad vitivinícola.

Como establece la actualización del P.E.V.I. (plan estratégico vitivinícola), “la vitivinicultura argentina tiene un plan, que es de todos, y que expresa la decisión de diseñar conjuntamente acciones integrales, promotoras del desarrollo y la innovación. Y sobre todo, que resulten del compromiso y la articulación de todo el entramado productivo e institucional. Fortalecer la cadena de valor es, definitivamente, propiciar las mejores condiciones para cada eslabón, con el bien común como guía para enfrentar los desafíos y potenciar las oportunidades que se nos presentarán en los próximos diez años”. Teniendo en cuenta esto, podemos decir que los Municipios son un eslabón, quienes tienen el contacto directo con el trabajador de la vid, con el dueño de la tierra, quien escucha las necesidades de su comuna. Con la creación de la red y una comunicación entre ellos, consideramos que pueden aportar información, datos, relevamientos y demás a las instituciones y organismos ya creados para la toma de acciones al respecto.

Además, motivar medidas de promoción y publicidad que destaquen en particular las ventajas de los productos comunitarios en términos de calidad, seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente.

También es clave propiciar campañas de información sobre indicaciones geográficas para producciones ecológicas. Hoy una producción en auge son las bodegas orgánicas certificadas y por aquellas que están optando por tener viñedos y vinos orgánicos, que consideramos pueden contribuir a mejorar el conocimiento y posicionamiento de los vinos argentinos en los mercados internacionales. La producción orgánica es un sistema que combina la producción de alimentos libres de contaminantes químicos, y de alta calidad, con la preservación de los recursos naturales, mantenimiento de un elevado nivel de biodiversidad, y la aplicación de normas exigentes sobre bienestar animal. Consideramos que esto coadyuva al mantenimiento del desarrollo rural y del medio ambiente, a la conservación de los recursos naturales y a la biodiversidad, y dan respuesta a la demanda por parte de los consumidores de alimentos de calidad diferenciada (orgánicos y biodinámicos) con los que se suministra mayor información relativa a la procedencia y los procesos de elaboración a los que son sometidos, dando lugar a un mayor consumo de los mismos y mejorando la competitividad y posicionamiento de estos productos en el mercado global.

Por otra parte, se apunta a desarrollar la reconversión del viñedo hacia variedades autóctonas para fomentar por un lado los recursos filogenéticos, la biodiversidad vegetal de especies utilizadas por el ser humano. Los recursos filogenéticos están representados por plantas o partes de plantas con potencial regenerativo, que poseen o pudieran poseer valor económico, científico o social para la humanidad, de cada municipio y por otro para elaborar un producto diferenciado en base a estas variedades autóctonas.

La red permitirá crear planes estratégicos municipales para el aumento de la profesionalización de los viticultores, incentivando el relevo generacional en las explotaciones vitícolas. De este modo se previene el abandono del sector vitícola en ciertos Municipios y promueve el desarrollo económico de las zonas productoras.

La Red Federal de Municipios Vitivinícolas también tiene dentro de sus objetivos fomentar el asociativismo de los viticultores y su dedicación profesional a la agricultura, protegiendo de esta manera la identidad y pluralidad cultural de cada región. Como también apoyar el desarrollo de las zonas vitivinícolas en fase de

expansión y potenciar la reactivación de los municipios con zonas vitivinícolas con problemas estructurales.

Otro de los objetivos, es fortalecer el desarrollo de los pequeños productores de uva para integrarlos al negocio vitivinícola y del jugo concentrado de uva y poder hacer competitivo a los productores primarios no integrados verticalmente en la cadena, con la inclusión de todos los actores y lograr la optimización del uso de los recursos mediante modelos sostenibles en la producción primaria, la industrial y el consumo.

Propiciar programas de apoyo entre municipios para mejorar el conocimiento de los vinos argentinos, favorecer su comercialización y potenciar su consumo en los mercados, con el objetivo de incrementar el valor añadido de nuestra producción y mejorar el equilibrio del mercado y en consecuencia, la competitividad de nuestro sector vitivinícola. Sin dejar de lado las metas de internacionalización vitivinícola y el incremento de las exportaciones, como eje también central en el Estado Argentino.

Según datos oficiales proporcionados por el INV, existen 211.099 ha cultivadas en nuestro país, la existencia del vino por color y por provincia al 1º de septiembre año 2022 siendo estas provincias, Mendoza, San Juan, La Rioja, Salta, Neuquén, Catamarca, Rio Negro, La Pampa, Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, Chubut, Jujuy, San Luis, Entre Rios, según el libro electrónico de bodegas, arroja un total general de 14.154.479 (hectolitros).

La existencia de Mostos, al 01 septiembre año 2022, es conforme al siguiente detalle:

**MOSTO CONCENTRADO:**

Mendoza: 85.116

San Juan: 117.228

Catamarca: 3111

La Rioja: 19

Neuquén: 32

Salta: 259

Córdoba: 3.



Rio Negro: 15

Tucumán: 9

Total en hectolitros: 2056.818

Total en Toneladas: 27.813

**MOSTO SULFITADO:**

Mendoza: 997.545

San Juan: 639.595

Catamarca: 31.738

La Rioja: 2527

Neuquén: 619

Salta: 0

Córdoba: 0

Rio Negro: 0.15

Tucumán: 0

Total en hectolitros: 1.672.024

Total en toneladas: 49.763

**TONELADAS:**

Mendoza: 41.191

San Juan: 34.877

Catamarca: 1365

La Rioja: 78

Neuquén: 23

Salta: 35

Córdoba: 4

Rio Negro: 2

Tucumán: 1.2

Total en hectolitros:

Total en toneladas: 77.576

La superficie de vid de la República Argentina registrada al 31 de diciembre de 2022, alcanza las 211.099 ha distribuidas en 23.278 viñedos.

La tendencia indica que las propiedades son cada vez más grandes. El tamaño medio del viñedo en el año 1990 era de 5,8 ha, en el año 2000 de 8,0 ha, en 2010 de 8,8 ha y en el año 2020 de 9,1 ha.

El 92,2% de la superficie de vid del país corresponde a variedades aptas para elaboración de vinos y/o mosto y el 7,8% son variedades aptas para consumo en fresco y/o pasas. Respecto al año 2010, la superficie de uvas aptas para elaboración ha disminuido 6.271 ha (-3,1%), mientras que las aptas para fresco y/o pasas han aumentado 506 ha (+3,2%). Esta reconversión, de variedades aptas para elaboración hacia variedades con otra aptitud, se evidencia principalmente en la provincia de San Juan.

Los datos estadísticos de las exportaciones de vinos y mostos de Argentina durante el año 2021, tanto en volumen como en valor FOB.

Es muy importante resaltar el VALOR TOTAL DE LAS EXPORTACIONES: El valor FOB total de las exportaciones de vinos y mostos en 2021 fue de 1.016.212.000 dólares, registrando un aumento del 9,2% respecto al año anterior. El rubro vinos subió un 13,4% mientras que los mostos disminuyeron un 14,7%. El 88% del ingreso de divisas por exportaciones de vinos y mostos del año 2021 corresponde a vinos y el 12% a mostos. Dentro del rubro vino + mosto, el 79,2% es vino varietal, el 11,6% mosto concentrado, 7,3% vino sin mención varietal, 1,8% vino espumoso y otros y, por último, el 0,1% mosto sulfitado.

## **EXPORTACIONES POR TIPO DE PRODUCTO:**

1. **VINOS:** El volumen total de vino exportado en 2021 fue de 3.362.958 hl, por un total de 897.396.000 dólares estadounidenses. Estos valores indican una disminución del 14,8% en volumen respecto al año 2020 y un aumento del 13,4% en valor FOB.

La evolución de las exportaciones de vino desde el año 2003 tiene una tendencia creciente tanto en volumen como en valor.

El 65,5% del volumen total de vino exportado en el año 2021 corresponde a la modalidad fraccionado, alcanzando los 2.203.298 hl, un 9,3% más que el año anterior. El vino a granel disminuyó respecto al año anterior un 40%, con un volumen exportado de 1.159.660 hl.

Respecto al año 2020, se exportaron 187.598 hl más de vinos fraccionados y 773.337 hl menos de vino a granel. El valor FOB de los vinos fraccionados aumentó un 16,6% en el último año, pasando el precio medio de 3,5 U\$\$/l en 2020 a 3,73 U\$\$/litro en 2021. En el caso del vino a granel, el ingreso de divisas total disminuyó un 13%, pero con un aumento en el precio medio del 45%, logrando en 2021 un precio medio de 0,65 U\$\$/l.

## **2. MOSTOS**

El volumen de mosto concentrado exportado en 2021 fue de 101.342 t por un valor FOB de 117.848.000 dólares, manifestando una disminución del 25,1% en volumen y del 14,6% en valor, comparado con el año 2020. El 99,6% del total de mosto concentrado exportado en 2021 corresponde a mosto concentrado sin alcohol, 100.969 t por un valor FOB de 117.408.000 dólares. El 0,4% restante es mosto concentrado con alcohol, 373 t, por un valor FOB de 440.000 dólares. Los principales destinos de las exportaciones de mosto concentrado en 2021 fueron: Estados Unidos (40,8%), Arabia Saudita (17,7%), Japón (10,1%), Sudáfrica (7,9%) y Canadá (4,8%). Mendoza exportó el 60% del total de mosto concentrado del país y San Juan el 40%.

Información estadística de la comercialización de vino en el mercado interno de la República Argentina.

Asimismo, la comercialización de vino en el mercado interno argentino alcanzó los 8.380.955 hl en 2021, un 11,1% menos que el año anterior, lo cual indica que hay una retracción del mercado luego de un año de crecimiento. El 65,4% de las ventas corresponde a vinos sin mención varietal, el 29,9% es varietal, el 4,1% espumoso y 0,6% otros vinos. La tendencia en las ventas de vinos varietales se mantiene, con una disminución del 0,2%; mientras que los vinos sin mención varietal cayeron un 17,1%.

Los vinos espumosos se recuperaron, con un aumento del 35,8% respecto al año anterior, siendo el 2020 el peor año de última década. Los vinos del segmento "Otros Vinos" tuvieron en 2021 una caída del 5,4% respecto al 2020.

Con estos datos queda demostrado que la vitivinicultura constituye una de las actividades agroindustriales más importantes de nuestro país y la conformación de la Red Federal de Municipios Vitivinícolas servirá para seguir creciendo en dicha actividad, creando una vinculación entre las municipalidades y una evolución que sin dudas contribuya al bienestar general y desarrollo del país.

Por todos los argumentos aquí expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.

**Autor:**

**Diputado Adolfo Bermejo**